



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ERIKA RODRIGUEZ RENTERIA
DEMANDADO:	CARLOS ARLEY PEREA MOSQUERA
RADICACION:	910013184001-2021-00091-00.

Leticia (Amazonas), quince (15) de diciembre del año dos mil
veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el demandado allega constancia de pago según lo conciliado por las partes el día 24 de noviembre de 2021, el Despacho

RESUELVE

1.- DECRETAR la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

2.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en los numerales 2, 3 y 4 del auto de fecha 14 de julio de 2021 del cuaderno de medidas cautelares. Por secretaría ofíciase.

Por secretaría ofíciase al pagador de la Policía Nacional para que en adelante la cuota alimentaria decretada en el numeral 1 del auto de fecha 14 de julio de 2021 deberá ser consignada en la cuenta de ahorros del banco agrario N°4-710-30-05765-4 a nombre de la niña KAILYN SOFIA PEREA RODRIGUEZ.

3.- Se ordena la entrega de los títulos de depósitos judiciales que se encuentran consignados posterior al 24 de noviembre de 2021 al demandado CARLOS ARLEY PEREA MOSQUERA.

4.- sin condena en costas.

5.- ARCHIVAR el presente proceso, previa las anotaciones en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 16 DE DICIEMBRE DE 2021 se notifica el presente
auto por estado



ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.